



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 340-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 19 de mayo de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N°1346-2026-UNIA-DGA de fecha 08 de mayo de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 18 y el proveído de fecha 11 de mayo de 2026, recibidos mediante registro N° 691;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N° 049-2026-CIA de fecha 24 de abril de 2026, suscrita por el Residente de Obra – Ing. Nemias David Velez Burgos y el Jefe de Supervisión – Ing. Paulo Cesar García Koo, teniendo como referencia la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2538723", y la ADENDA N° 001-2026 AL CONTRATO N° 001-2024 UNIA, solicitan que se autorice mediante resolución a la persona quien en representación de la entidad debe suscribir todos los documentos relacionados a la transferencia de la Unidad, Camioneta Rural, marca Toyota, modelo Hilux 4x4 con placa rodaje N° U1P-820, a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, bajo cualquier modalidad o acto jurídico, los cuales deben realizarse notarialmente y elevarse a los registros públicos;

Que, mediante Informe N° 207-2026-UNIA-DGA/UEI de fecha 24 de abril de 2026, suscrito por el Ing. Enrique Cirilo Gomez Coaguila – Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Directora General de Administración que se autorice mediante resolución a la persona a quien corresponda en representación de la entidad suscribir la documentación relacionada a la transferencia de la CAMIONETA RURAL, Toyota Hilux, 4x4, con placa N° U1P-820;

Que, mediante Carta N°1266-2026-UNIA-DGA de fecha 30 de abril de 2026, la Mg. Tania Lozano Vargas – Directora General de Administración, solicita opinión legal respecto del Informe N° 207-2026-UNIA-DGA/UEI;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 140-2026-UNIA-OAJ de fecha 07 de mayo de 2026, suscrito por el Dr. Eudasio Paucar Rojas – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, propone: **1) "SOLICITAR al Rector la gestión de autorización ante el Consejo Universitario, a fin de que se apruebe la recepción y transferencia a favor de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia - UNIA, del vehículo CAMIONETA 4x4 DOBLE TRACCIÓN, de placa de rodaje U1P-820, por parte del Consorcio Intercultural Amazónico, como parte de la implementación de la obra denominada "Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional en la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali", con Código Único de Inversiones N.° 2538723"; y 2) "DISPONER la inscripción y actualización de la representación del Rector de la UNIA ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, a fin de obtener la vigencia de poder**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 340-2026-UNIA-CU

correspondiente y complementar la documentación requerida para la transferencia del citado vehículo; a través de la Dirección General de la Administración y el Secretario General."

Que, mediante Carta N°1346-2026-UNIA-DGA de fecha 08 de mayo de 2026, suscrita por la Mg. Tania Lozano Vargas – Directora General de Administración, solicita al Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, la autorización ante el Consejo Universitario, para la aprobación de la recepción y transferencia a favor de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, del vehículo camioneta 4x4 doble tracción, con placa de rodaje U1P 820, por parte del Consorcio Intercultural Amazónico, como parte de la implementación de la obra "Mejoramiento del servicio de formación profesional de Educación Primaria Bilingüe de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali", de igual manera solicita disponer que la Dirección General de Administración y la Dirección de Secretaría General procedan con la inscripción y actualización de la representación del Rector ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, con el fin de obtener la vigencia de poder correspondiente y complementar la documentación requerida para la transferencia del citado vehículo; por lo cual, mediante proveído de fecha 11 de mayo el Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, dispone ingresar a la agenda de Sesión de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 09-2026-UNIA-CU iniciada el 18 de mayo de 2026 y continuada el 19 de mayo de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** la recepción y transferencia a favor de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, del vehículo camioneta 4x4 doble tracción, con placa de rodaje U1P 820, por parte del Consorcio Intercultural Amazónico, como parte de la implementación de la obra "Mejoramiento del servicio de formación profesional de Educación Primaria Bilingüe de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali"; **DISPONER** que la Dirección General de Administración y la Dirección de Secretaría General, realicen los trámites necesarios para la inscripción y actualización de la representación del Rector ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, con el fin de obtener la vigencia de poder correspondiente y complementar la documentación requerida para la transferencia del citado vehículo; y **ASIGNAR** la camioneta 4x4 doble tracción, con placa de rodaje U1P 820 a la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia para su uso y fines institucionales;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR la recepción y transferencia a favor de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, del vehículo camioneta marca Toyota, modelo Hilux, 4x4 doble tracción, con placa de rodaje U1P 820, por parte del Consorcio Intercultural Amazónico, como parte de la implementación de la obra "Mejoramiento del servicio de formación profesional de Educación Primaria Bilingüe de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali".

SEGUNDO. – DISPONER que la Dirección General de Administración y la Dirección de Secretaría General, realicen los trámites necesarios para la inscripción y actualización de la representación del Rector ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, con el fin de obtener la vigencia de poder correspondiente y complementar la documentación requerida para la transferencia del citado vehículo.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 340-2026-UNIA-CU

TERCERO. – ASIGNAR la camioneta marca Toyota, modelo Hilux, 4x4 doble tracción, con placa de rodaje U1P 820 a la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia para su uso y fines institucionales.

CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VRA
DGA
Interesados
Archivo